

**Datos finca urbana**

–Descripción finca: Urbana 20% en pleno dominio, tipo vía: AV, nombre vía: De los Gallegos, número vía: 14, piso:3, puerta: C, cod-post: 28032, cod-muni: 28079.

–Datos registro: número tomo: 3201, número libro: 1507, número folio: 141, número finca: 65952.

–Descripción ampliada:

20% en pleno dominio de urbana.- 23, piso tercero letra C, esta situada en la planta tercera sin contar la baja del portal número 2, hoy número 4 de la avenida de los Gallegos de esta ciudad, Vicálvaro. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con patio de manzana y piso tercero B del portal número 12 de la calle de Lago Titicaca; al Sur, con piso letra D de la misma planta; al Este, piso tercero A del portal número 12 de la calle Lago Titicaca; y al Oeste, piso letra B de la misma planta. Cuota: De 1,44%.

Santander, 18 de febrero de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

07/7874

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA  
GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 4, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora Viaje Vega María Rosa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle San Martín del Pino 16, bloque 7 0 1 B, se procedió con fecha 18 de noviembre de 2008 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 28 de abril de 2009.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES  
INMUEBLES (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013895449E y con domicilio en la calle San Martín del Pino 16, bloque 7 0 1 B, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de , garantizando la

suma total de 4.425,97 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca número	Anotación letra
933	2553	200	9274	E
936	163	92	7295	

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 08 011466909	12 2007 / 12 2007	0111
39 08 011722543	01 2008 / 01 2008	0111
39 08 011729213	01 2008 / 01 2008	0111
39 08 012476315	02 2008 / 02 2008	0521
39 08 012732454	02 2008 / 02 2008	0111
39 08 013003246	03 2008 / 03 2008	0521

Importe deuda:

Principal: 1.937,61.

Recargo: 387,53.

Intereses: 91,90.

Costas devengadas: 76,69.

Costas e intereses presupuestados: 232,51.

Total: 2.726,24.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 2.726,24 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 7.152,24 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 18 de noviembre de 2008.–La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS  
(SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

Deudor: Viaje Vega María Rosa.

Finca número: 01.

- Datos finca urbana.

Descripción finca: Urbana.

Tipo vía: Calle.

Nombre vía: General Moscardó.

Número vía: 10.

Piso: 3.

Puerta: B.

Código postal: 39009.

Código municipal: 39075.

- Datos registro.

Número registro: 39009.

Número tomo: 2553.

Número libro: 933.

Número folio: 200.

Número finca: 9274.

Letra: E.

Finca número: 02.

- Datos finca urbana.

Descripción finca: Urbana.

Tipo vía: Lg.

Nombre vía: Turieno.

Código postal: 39586.

Código municipal: 39015.

- Datos registro.

Número registro: 39586.

Número tomo: 163.

Número libro: 36.

Número folio: 92.

Número finca: 7295.

Santander, 18 de noviembre de 2008.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 013895449E y con domicilio en la calle San Martín del Pino 16, bloque 7, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de , garantizando la suma total de 7.152,21 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro	Tomo	Folio	Finca número	Anotación letra
933	2553	200	9274	E; F
36	163	92	7295	E; F

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 08 012725885	02 2008 / 02 2008	0111
39 08 013624753	03 2008 / 03 2008	0111
39 08 013465008	04 2008 / 04 2008	0521
39 08 014643758	05 2008 / 05 2008	0111
39 08 013796929	04 2008 / 04 2008	0111
39 08 014117332	05 2008 / 05 2008	0521
39 08 014447839	06 2008 / 06 2008	0521

Importe deuda:

Principal: 2.706,67.

Recargo: 651,90.

Intereses: 150,89.

Costas devengadas: 76,69.

Costas e intereses presupuestados: 335,86.

Total: 3.922,01.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 3.922,01 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 11.074,22 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 18 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)**

Deudor: Viaje Vega María Rosa.

Finca número: 01.

- Datos finca urbana.

Descripción finca: Urbana.

Tipo vía: Calle.

Nombre vía: General Moscardó.

Número vía: 10.

Piso: 3.

Puerta: B.

Código postal: 39009.

Código municipal: 39075.

- Datos registro.

Número registro: 39009.

Número tomo: 2553.

Número libro: 933.

Número folio: 200.

Número finca: 9274.

Letra: E; F.

Finca número: 02.

- Datos finca urbana.

Descripción finca: Urbana.

Tipo vía: Lg.

Nombre vía: Turieno.

Código postal: 39586.

Código municipal: 39015.

- Datos registro.

Número registro: 39586.

Número tomo: 163.

Número libro: 36.

Número folio: 92.

Número finca: 7295.

Letra: E; F.

Santander, 18 de marzo de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

09/7875

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04**

*Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502).*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 4, de Cantabria,

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor «Servicios Unidos de Cantabria, S.L.», por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle Mies del Valle, 5 en K, se procedió con fecha 6 de abril de 2009 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 24 de abril de 2009.—La recaudadora ejecutiva, Elena Alonso García.

**DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)**

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia con DNI/NIF/CIF número 0B39521323 y con domicilio en la calle Mies del Valle, 5 en K, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Torrelavega Número Dos, garantizando la suma total de 19.012,17 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican: